

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



2 de julio de 2014

Nº 125

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo a Lahkim Laaouaj y Dervesteanu Florin 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

- Resolución levantamiento actas previas a la ocupación de bienes y derechos por reforma de la subestación "ST CH PUENTENUEVO" en término municipal de El Tiemblo y Cebreros) expte. AT.: AV-51.597..... 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

- Bases de convocatoria de teatro en la calle y artes circenses (segunda convocatoria) 10

INTERVENCIÓN

- Exposición pública expediente de modificación de créditos nº 4/2014 del presupuesto en vigor en modalidad de crédito extraordinario..... 14

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

- Solicitud de licencia ambiental para alojamiento de ganado vacuno 15

AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES

- Subasta de reses equinas 16

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Resolución de delegar a favor del concejal el cometido específico de celebración de bodas 17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Delegación de competencias de esta Alcaldía en el cargo de Teniente de Alcalde..... 18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Delegación de funciones del Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde entre los días 18 y 27 de julio de 2014 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto en las localidades de la provincial de Ávila de Adanero y Otros 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.118/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 26 de Junio de 2014

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
LAHKIM LAAOUAJ	X8514355P	05201400000366	2.556,00	30/11/2010 29/05/2011	EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES.
DERVESTEANU FLORIN	X9650549W	05201400000393	284,00	08/04/2014 27/04/2014	COLOCACION POR CUENTA AJENA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.139/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de “Reforma de simple circuito a doble circuito y adecuación a la normativa ambiental de la línea de AT (15 kV), ‘L-Cebreros’, procedente de la subestación ‘ST CH Puentenuevo’, en los términos municipales de El Tiemblo y de Cebreros (Ávila)” (Expte AT.: AV-51.597). Petionario. Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U

Por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila (B.O.C.y.L. núm. 217, (11/11/2013), se ha otorgado autorización administrativa para la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado: “Reforma de simple circuito a doble circuito y adecuación a la normativa ambiental de la línea de AT (15 kV), ‘L-Cebreros’, procedente de la subestación ‘ST CH Puentenuevo’, en los términos municipales de El Tiemblo y de Cebreros (Ávila)” (Expte.: AT-51.597), y declarada, en concreto, la utilidad pública, previa la correspondiente información pública mediante Resolución de fecha 17 de marzo de 2014, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila (B.O.C.y.L. núm. 80, (29/04/2014). Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cebreros, los días y horas especificados en el anexo, como punto de reunión, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán comparecer los interesados así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, privadas, certificaciones o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc...), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, y el último recibo de la contribución

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) correspondiente al bien de que se trata, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno, siendo a su costa los honorarios que devenguen.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56. 2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, que se hayan podido omitir en la relación de bienes y derechos afectados adjunta, podrán formular por escrito en este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

De esta convocatoria se dará traslado, asimismo, a cada interesado mediante la oportuna cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación ésta no haya podido practicarse.

En el presente expediente expropiatorio, la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., ostenta la condición de beneficiaria.

Ávila, 25 de junio de 2014

El Delegado Territorial, E.F., *José Luis Valverde Bellido*.

FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES					Ocupación de vuelo (Ancho S.C.=11,5m D.C.=14m) (m²)	OBSERVACIONES (Referencia Catastral)	DÍA	HORA
		Polig.	Parcela	Apoyo nº	Ocupación Apoyo (m²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²)					
4	María Carmen Fernando Palacio	54	656	-	-	17	42,5	238	05057A054006560000US	21/08/2014	9:15	
6	José Chumillas Martínez	54	583	-	-	8	20,0	112	05057A054005830000UO	21/08/2014	9:00	
14	Herederos Mariano Díaz Perdiguero	54	651	-	-	5	12,5	70	05057A054006510000UD	21/08/2014	9:25	
15	Margarita Sánchez Muñoz	54	645	-	-	40	100,0	560	05057A054006450000UO	21/08/2014	9:50	
16	Desconocido	54	646	-	-	30	75,0	420	05057A054006460000UK	21/08/2014	10:00	
17	Herederos de Jesús Gil Sánchez Herederos de Serafin Gil Sánchez Herederos de Marina Gil Sánchez Teresa Gil Sánchez y otros	54	652	6	1,56	96	240,0	1344	05057A054006520000UX	21/08/2014	13:40	
20	Mª Teresa Lastra Sánchez	54	677	-	-	32	80,0	448	05057A054006770000UO	21/08/2014	9:35	
21	Félix González Díaz	54	678	-	-	15	37,5	210	05057A054006780000UK	21/08/2014	10:10	
22	Herederos de Jesús Gil Sánchez	54	679	8	1,56	9	22,5	126	05057A054006790000UR	21/08/2014	13:55	
						4	16,0	46				
24	Herederos de Jesús Gil Sánchez Herederos de Serafin Gil Sánchez Herederos de Marina Gil Sánchez Teresa Gil Sánchez y otros	54	710	-	-	55	137,5	770	05057A054007100000UO	21/08/2014	14:10	
FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES					Ocupación de vuelo (Ancho S.C.=11,5m D.C.=14m) (m²)	OBSERVACIONES (Referencia Catastral)	DÍA	HORA
SP	Propietario	Polig.	Parcela	Apoyo nº	Ocupación Apoyo (m²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²)					
28	Pedro García Díaz	54	719	-	-	25	62,5	350	05057A054007190000UZ	21/08/2014	10:25	
30	Leandro Pérez Carretero	54	721	-	-	7	17,5	98	05057A054007210000US	21/08/2014	10:35	
31	José Pérez Carretero	54	730	-	-	15	37,5	210	05057A054007300000UB	21/08/2014	11:00	
33	Manuel Díaz García	54	728	10, 11	2,32	71	177,5	994	05057A054007280000UY	21/08/2014	11:10	
37	Mª de la Pasión Rosado Fernández Carmen Rosado Fernández Valentina Rosado Fernández Ruperto Hernández González Isabel Hernández Rosado Alberto Hernández Rosado Alfonso Hernández Rosado Luis Hernández Rosado Mariano Herrera Rosado Francoise Herrera Rosado Andrés Herrera Rosado Michell Herrera Rosado Ana Mari Rosado	54	742	-	-	30	75,0	420	05057A054007420000UO	21/08/2014	10:45	

43	Marino Fernández Izquierdo	53	302	-	-	49	122,5	686	05057A053003020000UW	21/08/2014	11:20
47	Herederos de Honorina Martín Díaz	53	252	-	-	43	107,5	602	05057A053002520000UF	21/08/2014	11:55
48	Herederos de Hipólito Izquierdo Robledo	53	311	15	1,54	36	90,0	504	05057A053003110000UP	21/08/2014	12:30
49	Soledad Prieto Díaz	53	247	-	-	4	10,0	56	05057A053002470000UL	21/08/2014	13:05
50	Leandro González Andrino	53	244	16	1,54	36	90,0	504	05057A053002440000UG	21/08/2014	11:35
53	Ricardo González González	53	241	-	-	9	22,5	126	05057A053002410000UA	21/08/2014	11:45
55	Desconocido	53	214	-	-	18	45,0	252	05057A053002140000UP	21/08/2014	12:10
56	Pedro Rodríguez Muñoz	53	213	-	-	13	32,5	182	05057A053002130000UQ	21/08/2014	12:20
57	Desconocido	53	313	-	-	40	100,0	560	05057A053003130000UT	21/08/2014	12:45
58	Amelia Muñoz Rodea	53	212	18	15,4	37	92,5	518	05057A053002120000UG	21/08/2014	12:55
59	Desconocido	53	208	19	1,54	42	105,0	588	05057A053002080000UY	21/08/2014	13:20
60	Jesús Comisaña Hernández	53	207	-	-	55	137,5	770	05057A053002070000UB	26/08/2014	9:00
61	Mariano Rodríguez Muñoz	53	174	-	-	18	45,0	252	05057A053001740000UH	21/08/2014	13:30
62	Leandro Reviejo García	53	175	-	-	18	45,0	252	05057A053001750000UW	21/08/2014	14:25
63	Mariano Rodríguez Muñoz	53	173	20	1,54	59	147,5	826	05057A053001730000UU	21/08/2014	14:35
65	Desconocido	53	119	-	-	62	155,0	868	05057A053001190000UT	26/08/2014	9:15
FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES					OBSERVACIONES	DÍA	HORA
SIP	Propietario	Polig.	Parcela	Apoyo nº	Ocupación Apoyo (m²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²)	Ocupación de vuelo (Ancho S.C.=11,5m D.C.=14m) (m²)	(Referencia Catastral)		
66	Emiliano Muñoz Gómez	53	117	21	0,77	29	72,5	406	05057A053001170000UP	26/08/2014	9:25
67	Teodora Rubio Borro	53	116	21	0,77	19	47,5	266	05057A053001160000UQ	26/08/2014	10:05
68	Anastasia Díaz González	53	115	-	-	41	102,5	574	05057A053001150000UG	26/08/2014	9:35
69	Anastasia Díaz González	53	126	-	-	62	155,0	868	05057A053001260000UK	26/08/2014	9:50
70	Luciano Díaz Calvo	53	107	22, 23	3,10	70	175,0	980	05057A053001070000UH	26/08/2014	10:15
71	Sabino García Ventero	53	102	-	-	19	47,5	266	05057A053001020000UJ	26/08/2014	10:40
72	Mercedes García Jiménez	53	99	-	-	17	42,5	238	05057A053000990000UX	26/08/2014	10:25
73	Prudencia Sánchez Terceira	53	101	-	-	13	32,5	182	05057A053001010000UI	26/08/2014	10:50
74	Cecilia San Segundo	53	100	-	-	4	5,0	28	05057A053001000000UX	26/08/2014	11:15
75	Juan Muñoz Mendoza	53	79	-	-	34	85,0	476	05057A053000790000UA	26/08/2014	11:25

76	Santos Comisaña Cabrero	53	94	24	4,16	63	157,5	882	05057A053000940000UM	26/08/2014	11:00
81	Moisés Amo Martínez	53	86	-	-	12	30,0	168	05057A053000860000UQ	26/08/2014	11:35
85	Gallego Gallego Rodríguez	46	258	-	-	32	40,0	224	05057A046002580000UI	26/08/2014	11:50
88	Mariano Vidal Rodríguez	46	236	27	0,78	13	32,5	182	05057A046002360000UW	26/08/2014	12:00
92	Nieves Carmona Trujillo	46	187	28, 29	14,02	104	260,0	1456	05057A046001870000UM Acera Perimetral	26/08/2014	12:25
93	Francisco Terleira Ventero	46	188	-	-	18	45	252	05057A046001880000UO	26/08/2014	12:10
94	Desconocido	46	173	30	6,62	62	155,0	868	05057A046001730000UH Acera Perimetral	26/08/2014	12:35
97	Desconocido	46	145	-	-	2	2,5	14	05057A046001450000UY	26/08/2014	13:00
99	Raimundo Recio Hernández	46	166	-	-	5	6,3	35	05057A046001660000UE	26/08/2014	13:10
102	Félix Espinosa Mateos	46	139	32	1,54	80	200,0	1120	05057A046001390000UW	26/08/2014	12:45
103	Ángel Moreno García Teresa de Jesús Moreno García Fe Moreno García Sara Moreno García Rafael Moreno García	46	127	33	1,54	168	420,0	2352	05057A046001270000UD	26/08/2014	13:20
104	Herederos de Felipe González Hernández	46	126	-	-	12	30,0	168	05057A046001260000UR	26/08/2014	13:35
105	Carmen Andrino Izquierdo	46	124	-	-	7	17,5	98	05057A046001240000UO	26/08/2014	13:55
106	Miguel Díaz Sánchez Enrique Díaz Sánchez	46	118	34, 35	2,31	131	327,5	1834	05057A046001180000UT	26/08/2014	14:30
109	Isaac García García	46	100	36	0,77	70	175,0	980	05057A046001000000UI	26/08/2014	13:45
110	Herederos de Eugenia Gloria Rosado Mateos	46	82	-	-	6	15,0	84	05057A046000820000UB	28/08/2014	9:00
112	Jesús Mª Recio Mateos	46	84	-	-	8	20,0	112	05057A046000840000UG	28/08/2014	9:30
113	Ana González García	46	85	37	4,16	59	147,5	826	05057A046000850000UQ	28/08/2014	10:00
						2	-	-			
FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES				OBSERVACIONES	DÍA	HORA	
S/P	Propietario	Políg.	Parcela	Apoyo nº	Ocupación Apoyo (m²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²)	Ocupación de vuelo (Ancho S.C.=11,5m D.C.=14m) (m²)	(Referencia Catastral)		
115	Mariano López Jiménez	46	57	-	-	24	60,0	336	05057A046000570000UF	28/08/2014	10:15
						32	-	-			
119	Ignacio García Ollero	46	60	39	0,51	21	52,5	294	05057A046000600000UF	28/08/2014	10:30
122	Aurora Rosado González	46	42	-	-	41	102,5	574	05057A046000420000UZ	28/08/2014	10:45
124	Luis Ruiz Barbero Victor Ruiz Barbero Teresa Ruiz Barbero	46	25	40	0,77	9	22,5	126	05057A046000250000UF	28/08/2014	11:00

126	Herederos de Rufina Izquierdo González	46	22	-	-	30	37,5	210	05057A046000220000UP	28/08/2014	11:15
127	Mercedes García Mateos	46	11	41	0,78	4	10,0	56	05057A046000110000UU	28/08/2014	11:30
128	Mario Gil García	46	10	-	-	29	72,5	406	05057A046000100000UZ	28/08/2014	12:00
129	Mercedes García Mateos	46	9	-	-	28	70,0	392	05057A046000090000UH	28/08/2014	11:45
131	Sabino García Ventero	46	7	-	-	61	152,5	854	05057A046000070000UZ	26/08/2014	14:10
133	Desconocido	46	5	-	-	10	12,5	70	05057A046000050000UE	26/08/2014	14:20
135	Lucrecia Prieto Villalba	46	1	-	-	22	55,0	308	05057A046000010000UD	28/08/2014	12:15
139	Adolfo Recio Mateos	31	402	-	-	14	35,0	196	05057A031004020000UL	28/08/2014	12:30
141	Mariano Muñoz Hernández	31	400	-	-	41	102,5	574	05057A031004000000UQ	28/08/2014	12:45
143	Carmen Alonso Díaz Lucía Alonso Díaz Mª Josefa Alonso Díaz	31	393	44	0,77	4	10,0	56	05057A031003930000UH	28/08/2014	13:00
145	Calera Rosado Ricardo	31	392	-	-	57	142,5	798	05057A031003920000UU	28/08/2014	9:15
147	Miguel Ortiz Gómez	31	333	47	1,59	43	53,8	301	05057A031003330000UY	28/08/2014	9:45
148	María Sanz Anaya	31	374	-	-	24	30,0		05057A031003740000UF Afectada por tala Apertura de calle	28/08/2014	13:15
151	Joaquín Erenas Pérez Carlos Erenas Pérez María del Carmen Erenas Pérez	31	456	48	1,56	104	130,0	728	05057A031004560000UW	28/08/2014	13:30
						21	42,0	242			

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.154/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fecha 23 de junio de 2014, por resolución del Diputado Delegado de Cultura, Juventud y Deportes, se aprueban las bases y anexos de convocatoria de "Teatro en la Calle y Artes Circenses" (segunda convocatoria) dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila de más de 500 habitantes, con un presupuesto de 15.900,00 € con cargo a la partida 335/46200, del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2014.

BASES DE CONVOCATORIA "TEATRO EN LA CALLE Y ARTES CIRCENSES". (SEGUNDA CONVOCATORIA)

El arte en todas sus expresiones es motor principal de la cultura. Su promoción y difusión resulta, por ello, uno de los objetivos del Área de Cultura, Juventud y Deportes de esta Diputación.

El programa teatro en la calle y artes circenses trata de armonizar aspectos teatrales, circenses y pedagógicos, buscando la participación de los ciudadanos de nuestros pueblos de todas las edades y su integración en los espacios de calle.

Se pretende hacer patente la búsqueda y desarrollo de una actividad potenciadora de los espacios abiertos como marco de relación humana, en sus aspectos lúdico y cultural.

Esta Diputación puesta al servicio de este objetivo básico convoca por segunda vez para el año 2014 el presente Programa de acuerdo a las siguientes Bases:

BENEFICIARIOS

Podrá solicitar su participación en el programa cualquier Ayuntamiento de la provincia de Ávila que tenga más de 500 habitantes y menos de 20.000 habitantes que lo solicite y cumpla con los requisitos establecidos.

Tendrán prioridad aquellos Ayuntamientos que no hayan sido beneficiarios de la convocatoria publicada en el BOP el 30/05/2014

ACTUACIONES

Los Ayuntamientos deberán acogerse a una de las dos propuestas de actuación que a continuación se relacionan:

- **Propuesta primera: Compañía de pequeño formato:**
 - Actuación de teatro y circo en la calle con 1 actor.
 - Duración de la actuación: 60 minutos.
 - Precio máximo de la actuación: 787,00 € (IVA incluido)

- Disciplinas artísticas: acróbata, clown y malabares.
- Pago: Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá abonar a Diputación al menos el 50% del coste de la actuación.
- **Propuesta segunda: Compañía de mediano formato:**
 - Actuación de teatro y circo en la calle con 2 ó 3 actores.
 - Duración de la actuación: 75 minutos.
 - Precio máximo de la actuación: 1.210,00 € (IVA incluido)
 - Disciplinas artísticas: acróbata, equilibrista, contorsionista y clown.
 - Pago: Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá abonar a Diputación al menos el 50% del coste de la actuación.

El programa se desarrollará entre el 15 de agosto y el 15 de octubre del 2014, para lo cual los ayuntamientos deberán señalar en la solicitud (Anexo I) dos fechas preferentes para la realización de la actividad en su Ayuntamiento.

El Área de Cultura, Juventud y Deportes elaborará un calendario para las actuaciones y asignará la fecha en la que se realizarán, atendiendo las solicitudes por orden de entrada en el Registro y, siempre que sea posible, teniendo en cuenta las preferencias manifestadas por los ayuntamientos.

CREDITO PRESUPUESTARIO

El importe total del programa no podrá exceder la cantidad de quince mil novecientos euros (15.900,00 €) consignado en el Presupuesto Ordinario de esta Diputación, ejercicio del 2014, partida presupuestaria 335/46200.

La ejecución del programa queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del mismo.

Si el número de solicitudes rebasara el crédito existente, la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, concederá el programa por riguroso orden de entrada hasta agotar el crédito disponible. El resto de solicitudes serán rechazadas.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de esta Diputación en los términos previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo que se adjunta (Anexo I).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

Si la solicitud no reuniera los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

INSTRUCCIÓN

El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Diputado delegado del Área de Cultura, Juventud y deportes que realizará cuantas actuaciones estime con-

venientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

RESOLUCIÓN

Una vez recibidas todas las solicitudes la Diputación previa fiscalización de fondos notificará a los ayuntamientos su inclusión en el programa de teatro en la calle y artes circenses, la fecha prevista para la actuación y el porcentaje que deberá aportar a Diputación una vez realizada la misma.

Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá aportar a Diputación el porcentaje indicado en la resolución de concesión correspondiente. Para ello deberá ingresar en la cuenta que a continuación se detalla el dinero correspondiente a dicho porcentaje (cuenta nº 2038 7725 26 6400001329 de BANKIA), indicando “programa Teatro en la calle y artes circenses”.

Asimismo la Diputación notificará dicho calendario a la empresa que resulte adjudicataria para la realización de este programa.

La Diputación se reserva el derecho de modificar el calendario si fuera preciso, comunicando a los ayuntamientos los cambios de fecha producidos al menos con veinte días de antelación.

Los ayuntamientos adjudicatarios del programa se comprometen a tener disponibles el día de la actuación las siguientes condiciones técnicas:

- 1.1 Toma de luz al menos de 3.500 vatios de potencia.
- 1.2 Espacio adecuado y baño para los actores.
- 1.3 Persona de contacto.

Sí los ayuntamientos gestionarán directamente la publicidad y promoción impresa, telemática o audiovisual de estas actuaciones deberán hacer constar de forma visible que en dicha actuación colabora esta Diputación Provincial.

El Área de Cultura, Juventud y Deporte facilitara por e-mail en formato jpg a cada ayuntamiento el escudo que deberá constar en caso de publicidad telemática o impresa.

JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la actuación el ayuntamiento deberá remitir al Área de Cultura, Juventud y Deportes la siguiente documentación:

- Informe en el que se haga constar que la actuación se ha desarrollado de forma satisfactoria.
- Certificado del Secretario /Interventor que acredite que: “ no se han percibido otros ingresos para el pago del porcentaje correspondiente a dicho ayuntamiento”.
- Justificante bancario de haber ingresado en la cuenta de Diputación la cantidad correspondiente al Ayuntamiento (indicada en la resolución de concesión).

Ávila, a 26 de junio de 2014

El Presidente, *Agustín González González*

ANEXO I

SOLICITUD "PROGRAMA DE TEATRO EN LA CALLE Y ARTES CIRCENSES"

SOLICITUD

D./Dña. en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de

SOLICITA

Participar en el "Programa de Teatro en la Calle y Artes Circenses" en la siguiente modalidad (señalar sólo una) que se realizará en el período establecido (entre el 15 de agosto y el 15 de octubre de 2014)

Tipo de actuación:

Propuesta primera: Compañía de pequeño formato:

- Actuación de teatro y circo en la calle con 1 actor

Propuesta segunda: Compañía de mediano formato:

- Actuación de teatro y circo en la calle con 2 ó 3 actores

Fechas preferentes:

1ª.- Fecha preferente de la realización de la actividad:

2ª.- Fecha preferente de la realización de la actividad:

SE COMPROMETE al pago del porcentaje de aportación de al menos el 50% del coste real de la actuación.

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de carácter cultural.

.....a.....de..... de 2014

Fdo:

(Firma y sello de la entidad)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.164/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación de créditos n.º 4-2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 30 de junio de 2014

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.

2. Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 30 de junio de 2014

El Presidente, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.038/14

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

Solicitada por D. Carmelo Díaz Alonso, en nombre y representación de HERMANOS DIAZ ALONSO, S.C.P., con domicilio a efectos de notificación en C/ La Fragua, nº 18, de Blascomillan (Ávila), Licencia Ambiental y Licencia Urbanística, para la construcción e instalación de la actividad de "Alojamiento para ganado vacuno", en la Parcela nº 28, del polígono 2 de este municipio..

De conformidad con la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que quienes pudieran resultar afectados por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales durante el horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del trámite de audiencia.

En Blascomillán, a 17 de Junio de 2014
La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.133/14

AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES

A N U N C I O D E S U B A S T A U R G E N T E

Conforme lo tiene acordado el pleno del Ayuntamiento celebrado el día 25 de junio de 2014, y en relación con las operaciones de control e identificación de reses equinas que pastan en el Monte 69 que ejecuta el Ayuntamiento y, de igual forma, en aplicación del Reglamento de Reses Mostrencas, se comunica a todos los interesados que se ha fijado la celebración de la subasta de las reses equinas, recogidas en la Corraliza de la sierra, para el día 2 de julio de 2014, miércoles, a las 12:00 horas.

Los que resulten rematantes de la subasta deberán abonar el precio del remate, los gastos de manutención y dotar a su caballería del instrumento de identificación mediante el microchip.

Los caballos que resulten adjudicados en la subasta, no podrán destinarse a la cadena alimentaria, toda vez que no existe un control sanitario eficaz de su historial veterinario y de posible suministro de medicamentos que incompatibilizan su carne para ser destinada a la alimentación.

La Cañada, a 27 de junio de 2014.

El Alcalde, *Illegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.140/14

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica a favor del Concejal D. Roberto Aparicio Cuelar, el cometido específico de celebración de la boda que tendrá lugar el día 28 de junio de 2014 en las instalaciones del Complejo Turístico La Cabaña, sito en Urbanización La Cabaña s/n de la Adrada.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del Concejal D. Roberto Aparicio Cuelar, el cometido específico de celebración de varias bodas que tendrán lugar los días: 5 de julio, 26 de julio y 1 de agosto de dos mil catorce.

En La Adrada a 26 de junio de 2014

El Alcalde en funciones, *Carlos Martín Noguera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.142/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero: Delegar todas las competencias de esta Alcaldía, entre los días 25 de junio de 2014 y 6 de julio de 2014, en el Segundo Teniente de Alcalde, D. José Ignacio García de la Iglesia.

Segundo: Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma, Dña. María Victoria Moreno Saugar, en Piedralaves, a 25 de junio de 2014; de lo que, como, doy fe.

Firma, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.144/14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

DON PEDRO GARCÍA DÍAZ, Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila (Ávila)
Teniendo previsto ausentarme del municipio y en uso de las competencias que tengo conferidas.

VENGO A DECRETAR:

Primero.- Delegar todas las competencias de esta Alcaldía, entre los días 18 y 27 de julio de 2014, en el Primer Teniente de Alcalde Don Esteban Blazquez Blanco

Segundo.- Ordenar la publicación de este Decreto en el BOP.

Tercero.- Dese cuenta de este decreto en la próxima Sesión de Pleno que se celebre.

Dado en Villanueva de Ávila a 30 de junio de 2014.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*

La Secretaria, *Carmen Mateos Romero*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.088/14

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 16/06/14 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO

ADANERO
BRABOS
BRABOS
MARTIHERRERO
MUÑICO
PUERTO CASTILLA
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR
SAN MIGUEL DE SERREZUELA
TIÑOSILLOS
ZAPARDIEL DE LA RIBERA

CARGO DE JUEZ DE PAZ

SUSTITUTO
TITULAR
SUSTITUTO
SUSTITUTO
SUSTITUTO
TITULAR
SUSTITUTO
SUSTITUTO
SUSTITUTO
SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 16 de junio de 2014.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*